

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características básicas del proyecto se señalan a continuación:

Peticionario: Complejo Rural Solera, S.L.

Emplazamiento: Parcela 21, polígono 1, del t.m. de Benarrabá (Málaga).

Longitud del camino: 125 m.

Descripción del medio: Tierras de labor.

Finalidad de la actuación: Renovar y acondicionar el actual acceso peatonal a la parcela a fin de contar con un acceso rodado a la misma para la mejora de las condiciones de explotación de la finca.

Características del camino: Anchura del camino de 3,5 m.

Pendiente media: 151%-25%.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental.

Málaga, 10 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

NOTIFICACIÓN de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2056/2010 contra la Resolución de 28 de julio de 2010.

Notificación por edicto de la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2056/2010 contra la Resolución de 28 julio de 2010, desestimatoria recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 25 de febrero de 2010, por la que se aprobó el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Polopos, 1,8 km aguas arriba desde el Dominio Público Marítimo- Terrestre, en el término municipal de Polopos, provincia de Granada. Expediente administrativo GR-24599.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución aprobatoria del procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Polopos, 1,8 km aguas arriba desde el dominio público marítimo terrestre en el término municipal de Polopos (Granada), con núm. de expediente GR-24599.

Procedimiento ordinario 2056/2010, cuya tramitación se realiza por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, y que se comunica a los efectos de que todos aquellos que aparezcan como interesados en el mismo puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante ese Juzgado

en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto.

Asimismo, tal y como previene el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y/o aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 6 de junio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 7 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre incoación de oficio del expediente de extinción por caducidad de la concesión que se cita.

Por acuerdo de la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 27 de octubre de 2009, se ha incoado, de oficio, expediente de extinción del derecho de aprovechamiento de aguas públicas otorgado el 23 de junio a la entidad Layro, S.A., por incumplimiento del condicionado del título concesional de referencia TC-02/0160 cuyas características se epigrafian:

Fecha: 24.6.03.

Titular: Layro, S.A.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Captación: Aguas Subterráneas (Pozo Minero La Unión).

Caudal: 4,00 l/seg.

Máximo mensual: 10.493 m³/mes.

Volumen: 125.925 m³/año.

Lugar, término, provincia: «Conjunto Residencial La Cruz», Linares (Jaén).

Coordenadas UTM: X: 444366 Y: 4221963.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento, por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual cualquier persona que resulte afectada por la extinción pueda presentar las alegaciones correspondientes ante la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, en donde estará de manifiesto el expediente.

Sevilla, 7 de junio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 7 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre certificado solicitado por la comunidad de regantes del Sector III, de la Zona Media de Vegas del Guadalquivir.

No habiéndose podido practicar la notificación del certificado solicitado por la Comunidad de Regantes del Sector III de la Zona Media de Vegas del Guadalquivir, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administra-